

**APRUEBA LA CREACION DE DOS CARGOS
ACADÉMICOS, JORNADA COMPLETA, PARA EL
DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y
PUERICULTURA.**

DECRETO EXENTO N°00.254/2023.

Arica, marzo 15 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decretos Universitarios N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Carta FACSAL N°83/2023, de marzo 08 de 2023, Carta de Desarrollo Académico N°057/2023, de marzo 08 de 2023, Carta de Vicerrectoría Académica N°0.204/2023, de marzo 08 de 2023; Carta de Rectoría N°592/2023 de marzo 10 de 2023; Decreto Exento RA N°335/636/2022, de diciembre 06 de 2022, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Carta de Desarrollo Académico N°057/2023, de marzo 08 de 2023, se refiere el Sr. Marcos Carmona Halty, Coordinador de Desarrollo Académico, a la necesidad de incorporar dos académicos para el Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, mediante Carta de Rectoría N°592/2023 de marzo 10 de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébase la creación de dos (02) cargos académicos, jornada completa, con jerarquía de Instructor/Profesor Asistente, para el Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo con disponibilidad presupuestaria.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)

ERP.GCP.ycl.


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector




17 MAR 2023